Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

CAROLUS III. D. G. HISPANIARUM REX

ron los Poderes dados por esta Villa a Dn. Manuel A-
llan Lozano, y demas Personas comprehendidas en
ellos, dejando atodos en su buena opinion, y fama
para solicitar Rl. facultad, para Conductar en
Villa medico asalariado del Caudal de Propios, y re-
partimiento entre sus vecinos; mediante haver
conseguido dha. facultad, y haver Cumplido con su
Comision, y encargo, y para q.e les Conste se les haga
ber: Y asi se concluyo este Cabildo q.e firmaron
sus mrd.s de q.e damos fee =

Ldo. Dn. Pedro Parrilla Plaza

Dn. Pedro Antonio Thomas Abellan

Juan martinez

Dn. Antonio Ximenez de Natal

Dn. Pedro Pablo Juan Lozano

Miguel mari Thomas

Martin mo Lina de abellan

Leandro Ximenez de Natal

Dn. Joseph Lozano Santa

Dn. Pedro Lemina Ortiz

Ante nos

Juan Thomas Pedro Quadrado

Auellan Baldelomar

Nota

Yncontinenti Yo el Ess.no notifique el particular del Decreto antecedente
Dn. Man.l Avellan Lozano, en lo q.e le comprehende en su Persona doi fee = q
Quadrado